



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 159/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00002207-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Elena Altomonte eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al día 21 de diciembre de 2021, su renuncia al cargo de Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del CM.

Que oportunamente, mediante la Resolución CM N° 982/2005 se designó con carácter interino a la mencionada agente con la categoría AM 20 en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que posteriormente, mediante Resolución de Presidencia N° 19/2012 se dispuso su promoción interina a la categoría 14 agrupamiento AM.

Que por último, mediante Resolución de Presidencia N° 947/2018 le fue concedida licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a partir del día 1° de noviembre de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Que, la Lic. Elena Altomonte manifiesta expresamente en su oficio requiriente “...presentar mi renuncia al cargo de Oficial en la Oficina a su cargo desde el día 20/12/2021.”

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada con fecha 20 de diciembre de 2021, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida oportunamente a la agente Elena Altomonte, Legajo N° 1732, por Resolución de Presidencia N° 947/2018.

Art.2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 20 de diciembre de 2021, la renuncia de la agente Elena Altomonte, DNI N° 20.384.771, Legajo N° 1732, al cargo de Oficial (Planta Permanente) en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del CM.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 159/2022